



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"
CONVENIO: SG/CJ/JC/ 43/2019

TULUM, QUINTANA ROO A 17 DE MAYO DE 2019

-----CONVENIO CONCILIATORIO-----

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los diecisiete días del mes Mayo del año dos mil diecinueve, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-BocaPaila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:-----

PRIMERO.- LA [REDACTED], quien expresó [REDACTED] originaria de [REDACTED] de ocupación [REDACTED] y con domicilio en calle [REDACTED] con [REDACTED]

SEGUNDO.- LA C. [REDACTED] quien expresó [REDACTED] originaria de [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

-----ACUERDO-----

Los comparecientes que se encuentran presentes ante esta autoridad administrativa manifiestan que es su voluntad llegar a un acuerdo en relación a la muerte de un perrito que de manera accidental fue atropellado por la C. [REDACTED] y que sin embargo esta dispuesta a reparar el daño causado aun a sabiendas que el perrito se encontraba en la calle sin las medidas de seguridad establecidas, por lo que ambas partes manifiestan lo siguiente:-----

En este acto se le otorga la palabra a la C. [REDACTED] la cual manifiesta que solicita la cantidad de \$2,000 son: (dos mil pesos moneda nacional) como pago de reparación del daño ya que el perrito ella lo compro en esa cantidad y esta dispuesta a aceptar los pagos que se le acomoden a la C. [REDACTED] ya que no le gustan los problemas -----

En este acto se le da la palabra a la C. [REDACTED] la cual manifiesta que esta de acuerdo en pagar la cantidad de \$2,000 son: (dos mil pesos moneda nacional) solicitada por la acreyada, sin embargo solicita que los pagos sean en parcialidades y otorga en este acto la cantidad de \$500.00 son: (Quinientos pesos moneda nacional) por dicho concepto de repación de daño y comprometiendose a pagar la misma cantidadde \$500.00 son: (Quinientos pesos moneda nacional) el día 31 de mayo del presente año, asimismo a cubrir la cantidad de \$1,000.00 son: (mil pesos moneda nacional) el día 15 de Junio del presente año y con esto cubrir la cantidad total de la deuda, misma cantidad que se compromete a depositar en las oficinas de este Juzgado Civico, otorgandole al momento de la entrega el recibo correspondiente. -----

Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al calce del documento, previa lectura del convenio, sin que mediare coacción alguna. -----

LOS QUE COMPARECEN

[REDACTED]

[REDACTED]

H. AYUNTAMIENTO
TULUM, QUINTANA ROO
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
2018 - 2021

LIC. ANGEL CHE KANTUN
SRIO. DE ACTAS Y ACUERDOS EN TURNO

LIC. PABLO CARBAJAL DZUL
JUEZ CIVICO EN TURNO